



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-478
SALTA, 08 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.072/2018

VISTO:

La solicitud, a fojas 03, de promoción de la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino, Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para la asignatura "Paleontología" de la carrera de Geología (Escuela de Geología) de Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra nota la Comisión Consultiva para la Aplicación del CCT, solicitando informe sobre la disponibilidad del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para la asignatura "Paleontología" de la carrera de Geología.

Que a fs. 7 (vuelta) obra informe del Departamento de Personal, indicando que a través de la Res CDNAT-2018-267, mediante la cual se aceptó la renuncia de la Lic. María Josefina Aris al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva de la asignatura Paleontología de la carrera de Geología y por lo tanto el mencionado cargo se encuentra vacante.

Que a fs. 15 obra informe del Departamento de Personal, de fecha 16/12/2019, indicando que el cargo que ocupa la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino y que forma parte de la planta aprobada, es un cargo temporario.

Que en fs. 16 obra dictamen del integrante de la Comisión Consultiva para la Aplicación del CCT, Geól. Reinhold Guillermo Weigert, aconsejando otorgar dicha promoción a la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva de la asignatura de Paleontología, hasta que se sustancie el concurso regular de JTP – DE, según Expediente N° 10572/2018.

Que a fs. 17 el Sr. Vicedecano Esp. Virgilio Núñez, informa que se han cumplido con todos los requerimientos para la promoción transitoria de la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Paleontología, de la Escuela de Geología, incluido el correspondiente llamado a concurso (Expte. 10.572/2018).

Que a fs. 18 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen en los siguientes términos:

"1. Otorgar la Promoción transitoria al Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, en la Asignatura PALEONTOLOGÍA, de la Escuela de Geología a la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino, hasta sustanciación del Concurso Regular correspondiente.

2. Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la promoción transitoria a la Lic. **VALERIA LAURA ROSA AQUINO** – DNI N° 30.635.721– al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, en la asignatura "PALEONTOLOGÍA", de la Carrera de Geología, Sede Salta (Escuela de Geología) a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-478

EXPEDIENTE N° 10.072/2018

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo de la planta de personal aprobada por Res. CS N° 186/19 – Sede Salta.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Paleontología de la Escuela de Geología, a partir de la fecha que acceda al cargo inmediato superior.

ARTÍCULO 4°.- Informar a la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a Lic. Valeria Laura Rosa Aquino, Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONSIDERACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales